



Estimados;

Le escribo como representante del Sistema de Gestión Ambiental y de Calidad que ISCAN ha implantado y certificado, según los estándares internacionales de la norma UNE EN ISO 14001:2015, UNE 179002:2018, UNE 158001:2015 y el sistema de adhesión voluntario EMAS.

Como parte del sistema de gestión ambiental y de calidad, es nuestra obligación comunicarles una serie de requisitos ambientales que son de aplicación a aquellas personas que realicen trabajos en nuestras instalaciones, y también para todos aquellos que realicen trabajos en nuestro nombre.

Estos requisitos están relacionados principalmente con la gestión de residuos. En el caso de que los trabajos desempeñados en nuestras instalaciones generen residuos deberán ser depositados en los contenedores habilitados (bien segregados para su posterior depósito en contenedores municipales). En caso de que los residuos sean de carácter peligroso, se deberá proceder conforme a la normativa vigente, y gestionarlos a través de un gestor autorizado por el Gobierno de Canarias. En caso de requerir información al respecto, no dude en consultarnos.

Si durante el desarrollo de los trabajos se generan residuos fuera de las instalaciones de ISCAN, estos deberán gestionarse correctamente. Para ello, si es necesario, puede traerlos a nuestra instalación. Aquí se segregarán y se gestionarán posteriormente.

Junto con la generación de residuos, también es importante tener en cuenta otros aspectos como:

- Ruidos: se evitará generar ruidos innecesarios en el desarrollo de sus actividades.
  - En caso de realizar transporte sanitario: si bien nuestra actividad implica ruido por las sirenas, estas se utilizarán únicamente en los casos establecidos.
  - De realizarse trabajos en nuestras instalaciones que requiera el uso de maquinaria, se hará en el horario permitido. La maquinaria empleada contará con marcado CE.
- Vertidos: aunque en nuestras instalaciones no se almacenan productos químicos que puedan afectar a las aguas, en caso de utilizarlos, se evitará colocarlos cerca de desagües. Se ha de proceder de igual manera en caso de que desarrolle actividades en nuestra instalación que puedan afectar negativamente a las aguas.

De forma general:

- Para evitar cualquier incidente, el proveedor o contratista adoptará las medidas preventivas oportunas para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación así como las que dictan las buenas prácticas de gestión ambiental.
- El proveedor o contratista responderá de cualquier incidente ambiental por él causado, como consecuencia de la realización de los trabajos.
- En caso de producirse alguna incidencia de carácter ambiental, lo comunicará de inmediato al responsable del sistema de gestión.

También dentro del sistema de calidad, es nuestra obligación comunicarles el control y seguimiento del desempeño sobre sus ustedes por nuestra parte, el cual pasamos a exponerle:

Cada 6 meses el Departamento de Compras se reúne para realizar la re-evaluación de los proveedores. En ese momento se evalúa además el comportamiento de los proveedores provisionales (que hayan trabajado al



menos 2 meses con ISCAN) pasando a ser proveedores aprobados si la evaluación es favorable. Los criterios a seguir son:

- Cumplimiento de las tablas de precio
- Adecuación de los productos suministrados al uso requerido
- Cumplimiento de los plazos
- Facturación correcta
- Cobertura de garantías y caducidades.

El seguimiento de los proveedores aprobados sigue este esquema:

- si el proveedor cuenta con una No Conformidad: ISCAN envía un comunicado por escrito al proveedor para que solvete los problemas detectados
- si existen 2 No Conformidades abiertas al proveedor, este es puesto a prueba, solicitando por escrito las acciones correctivas que realice el proveedor, y analizando continuamente las cláusulas contractuales.
- Si existen 3 No Conformidades, el departamento de compras procede a la baja del mismo, previa consulta al Gerente de ISCAN. Se le comunica la baja al proveedor.

La reunión de seguimiento de proveedores realizada cada 6 meses generará el registro "Acta de evaluación y seguimiento de proveedores".

Por supuesto, cualquier aclaración que necesiten al respecto, los datos de contacto se encuentran en la firma.

Atentamente;

Raúl Nieto

Responsable del Sistema de Gestión